La libertad de expresión en internet está en riesgo en México.

https://heraldodemexico.com.mx/mundo/2021/4/14/libertad-de-expresion-en-internet-esta-en-riesgo-en-mexico-human-rights-watch-283787.html

https://www.hrw.org/news/2021/04/14/mexico-online-free-speech-risk

Resumen de la noticia:

Según Human Rights Watch, la mayoría en el Senado mexicano ha impulsado la reforma de una ley que permitiría al Gobierno, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ejercitar la censura en las Redes Sociales. Bajo una supuesta defensa de la libertad de expresión, impediría el bloqueo de cuentas de usuarios y de contenidos por parte de las propias empresas que proporcionan los servicios, es decir, impediría la autorregulación de la red. Por otro exigiría a dichas empresas censurar cuentas o determinadas categorías de mensajes que el organismo vigilante (censor) considerase oportuno en aras del “bien común y el interés público”.

El IFT se otorgaría la capacidad para imponer términos y condiciones que deberían cumplir las empresas de telecomunicaciones y sus usuarios para operar en México, de tal manera que podría prohibirse el acceso a determinadas redes sociales, webs, etc.

También impone multas millonarias a las empresas que contraviniesen estas directrices, impidiendo, de este modo, que empresas pequeñas (y no los gigantes de la red) operasen en México por miedo a dichas multas.

¿Cuál es el problema que destacas de esta noticia?

El problema fundamental es el peligro en que se encontraría la libertad de expresión en México de promulgarse esta ley, pues permitiría al gobierno ejercer la censura sobre los contenidos que considerase oportunos bajo el paraguas de velar por la veracidad y el bien común.

¿Por qué no es ético?

Considero que no es ético porque el derecho a la libertad de expresión es un derecho fundamental del ser humano. Dicho derecho está recogido en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que vendría a ser como la ética pasiva condensada, es decir, comportarse éticamente con los otros sería garantizar y velar por sus derechos humanos. En este sentido el Senado mexicano, o una parte mayoritaria de él, parece ser que pretendería conculcar el derecho a la libertad de expresión a través de la censura telemática previa de los contenidos o de la autocensura de las propias compañías. Todo el mundo tiene el derecho a expresar su opinión.

¿Qué puedo hacer yo como persona frente a esto?

Frente al caso concreto de esta ley lo que se puede hacer es abrir peticiones de firmas en las plataformas de participación como Change.org, enviar emails a los senadores, compartir la información del periódico o de Human Rights Watch con nuestros contactos en las redes y pedir su difusión, etc. Todo ello con el objetivo de ejercer presión sobre el Senado mexicano.

No obstante, para el caso general de la censura a la libertad de expresión, si tenemos en cuenta que estos intentos de censura se amparan en la necesidad de controlar los bulos, noticias falsas, etc., lo que podemos hacer nosotros para no dar motivos es intentar no reenviar dichos bulos, comprobar la veracidad de las noticias, etc.

Porque uno debe tener libertad para expresar su opinión política, religiosa, pero ¿hasta qué punto tiene derecho a mentir? ¿No sería un principio ético decir siempre la verdad?

Escribo mi opinión personal relacionada con la ética como usuario de la Red, es decir, como ciudadano digital.

Tal y como se dice en el texto proporcionado en el curso, si uno guarda ciertos principios éticos en su día a día como ciudadano del mundo real, también debería hacerlo como ciudadano del mundo digital, pues dicho mundo no es sino una extensión del primero. No es una simulación, un mundo simulado, en el que se pueden obviar ciertas normas, aunque a mí como profesor se me ha dado el caso de un alumno que había sido amenazado por otro debido a que en un videojuego el primero le había insultado (bueno, tampoco conozco las circunstancias exactas del asunto).

Dentro del mundo digital existen muchos submundos, pero en todos aquellos que guarden una relación, no de parecido, sino de contigüidad con el mundo real, deberían imperar las mismas leyes o normas, pues a través de esa contigüidad las acciones virtuales producen efectos reales: por ejemplo, Facebook o Instagram son redes sociales virtuales contiguas al mundo real; amigos reales se buscan en el mundo virtual y amigos virtuales llegan a conocerse en el mundo real. Las personas usuarias de las RRSS están ahí representándose a sí mismas, con algún que otro maquillaje y algunas excepciones, cierto, pero no están representando papeles distintos al suyo en la vida real.

Otra cuestión distinta son los distintos juegos sociales (varios jugadores), de acción, estrategia, rol… En los que quizá puedan regir otras reglas, como la NO necesidad de respetar la vida del otro, ya que se tratan de juegos de acción, por ejemplo. Y claro, siempre y cuando esa violación de la ética quede dentro del mundo virtual y no salte al mundo real, aunque ese salto simplemente suponga que el jugador no distinga entre el personaje del juego y la persona real detrás, cuestión escurridiza entre la psicología y la filosofía.

Ahora bien, ya que hablamos de psicología y filosofía, tendríamos que plantearnos cuál es la motivación que tenemos para guardar las normas éticas: ¿nuestra ética es universalista o consecuencialista? Es decir, ¿guardamos las normas éticas porque nos parece lo correcto o porque de no hacerlo sufriríamos las consecuencias: el rechazo social o la justicia retributiva? Es más fácil respetar la ética en el mundo virtual cuando nuestra ética es del primer tipo; es más difícil hacerlo si nuestra ética es consecuencialista, pues las consecuencias de nuestros actos pueden ser mínimas o inexistentes, como en el caso de las descargas ilegales. También puede ocurrir que para ciertos aspectos se pueda tener una ética universalista y consecuencialista para otros.

Francisco Rosa